

Homenaje a
**ALONSO
ZAMORA
VICENTE**

II
Dialectología
Estudios sobre el Romancero

EDITORIAL  CASTALIA

1990

Un romance nuevo de la infancia del Cid en varias versiones

FRANCISCO MARCOS-MARÍN

Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Heidelberg

JUNTO AL ROMANCE viejo o popular, llamado hoy tradicional por el tipo de transmisión, y el romance vulgar, con largas representaciones en sus pliegos de cordel, romances de ciego, de carácter crimoso o lacrimógeno, existe el romancero nuevo, artístico, artificioso o erudito. Este romancero participa de los mismos medios que los otros tipos para su difusión: pliegos sueltos, recopilaciones, e inclusión en las obras literarias de los autores más o menos célebres. Pero todos estos medios de transmisión no han logrado su finalidad con el mismo éxito, ni han servido igual al romancero viejo o al nuevo. Antonio Rodríguez-Moñino, sin duda el mejor conocedor de las vicisitudes del género en el siglo XVI, nos ha indicado cómo, sin ningún género de dudas, antes de la edición del *Cancionero* de Amberes o *Cancionero sin año*, los romances circulaban en pliegos sueltos de cuatro a seis hojas, al alcance del público de todas las fortunas, pero en condiciones de gran fragilidad y desamparo, con mínimas garantías de conservación que incidían, por otra parte, en su estigma de literatura con la que se alegraba «la gente de baxa e servil condición». La riqueza numérica de pliegos conservados, pese a estas condiciones, es demostración bastante del asombroso número de pliegos sueltos que circularon, no sólo por Europa, sino también por América. Estos pliegos sueltos poéticos y la *Silva de Romances de Barcelona*, 1561 son, como escribió Rodríguez-Moñino en su estudio de esta última, «las dos grandes fuentes de difusión del Romancero español entre la masa popular» frente a lo que se había venido creyendo.

A lo largo del siglo XVI, en el que se suceden las recopilaciones de romances, desde el *Cancionero de Romances* o *Cancionero sin año*, editado en Amberes por Martín Nucio c. 1547-48, según Peeters Fontainas, surge una nueva mentalidad recolectora, que da lugar a la formación de volúmenes. El pliego suelto, sin embargo, no desaparece: es fuente de renovación de los textos impresos, y medio de transmisión de muchos romances que no logran alcanzar las páginas de un libro.

En el XVI, no obstante, la creación romancística pierde su honda vena medieval, la más natural y espontánea. El romancero languidece y si bien la débil planta

puede ofrecer todavía alguna floración de gran belleza, los autores de diversa talla retoman los viejos romances, readaptándolos y transformándolos, en redondillas por ejemplo. Otros versifican en este metro las crónicas producidas por la incansable labor historiográfica de los siglos XV y XVI. Junto al romancero viejo, tradicional, surge este romancero nuevo, artificioso, que hoy nos trae a estas páginas. Ambos son tan conjugables como muestran, con sus mezclas, las recopilaciones: en el prólogo de la primera parte de sus *Rosas* Juan de Timoneda se enorgullece de ello: «Me hube de allegar a algunos romances viejos... por hacer verdadero aquel refrán que dice: allégate a los buenos y serás uno dellos». Agua mansa, en todo caso, tras la torrentera medieval y del primer humanismo, que acaba debilitada hasta llegar al *Romancero General* (Madrid, 1600), que ya no incluye romances viejos.

En este mundo nuevo siguen viviendo los viejos héroes, aunque con muy distinta apariencia. Así el Cid Campeador aparece como juez riguroso en los textos que hoy nos ocupan, en los que se encuentran dos versiones de un acontecimiento de la infancia de Rodrigo Díaz de Vivar. Una de las versiones aparece, con ligeras variantes, en dos pliegos sueltos, la otra, que es algo más antigua, tiene coincidencia temática, aunque discrepa totalmente en la expresión, se encuentra en la novena parte del *Romancero General* de 1600: se trata de veinte versos (cuarenta octosílabos) iniciados de modo típicamente romancístico, muy difundido y exagerado por los autores artificiosos, *ex abrupto*:

OTRO ROMANCE (fol. 361 r, b; v, a)

No me culpes si he fecho / mi justicia y mi deuer,
 maguer que siendo pequeño / me nombrastes por juez.
 Entre todos me escogistes / por de más madura sien,
 porque fiziese derecho / de lo fecho mal y bien.
 Non fagays desaguisado / si al robador enforque,
 que en homes este delito / no causa ninguna prez.
 Como deueras me pago, / de las burlas non cure,
 que el que pugna por la honra, / enemigo dellas fue.
 Atended que la justicia / en burlas y en veras fue
 vara tan firme y derecha / que non se pudo torcer.
 La verda entre burla y juego / como es fija de la fe,
 es peña que al agua y viento / para siempre esta de vn ser.
 Miembraseme que mi aguelo, / en buen siglo su alma este,
 muchas vezes me dezia / aquesto que agora oyreys.
 El home en sus mancebias / siempre deuiera aprender
 a fazer siempre derecho / quando en mas burlas este.
 Assi fize esta uegada, / yo cuydo que fize bien,
 que sigo un aguelo honrado, / que nadie se quexo del.
 Esto dezia Rodrigo / afinojado ante el Rey,
 delante los que juzgaua / antes de los años diez.

Ya hemos dicho que el *Romancero General* de 1600 no recoge romances tradicionales, luego su presencia aquí es bonísimo indicio de su carácter artificioso, hi-

pótesis que trataremos de verificar. Para ello empezaremos por confirmar si, efectivamente, no hay más versiones del tema, fuera de dos pliegos sueltos posteriores, a los que hemos de volver más adelante.

La inmensa obra bibliográfica de Rodríguez-Moñino nos proporciona medios excelentes de comprobar que nuestro romance no era conocido en el XVI: no aparece recogido en el *Diccionario de Pliegos Suelos Poéticos*,¹ ni en el *Manual Bibliográfico de Cancioneros y Romanceros*.² Hemos comprobado, además, directamente, el *Cancionero de Romances* sin año, de Amberes, la *Silva* de Zaragoza, de 1550-51, el *Cancionero de Romances* de Lorenzo de Sepúlveda (ediciones de Valladolid, 1577, y Sevilla, 1584), el *Romancero Historiado* de Lucas Rodríguez (edición de Alcalá, 1582), la *Historia y Romancero del Cid*, de Juan de Escobar, Lisboa, 1605 (y la impresión de Cádiz de 1702: *Romancero e historia del muy valeroso cavallero el Cid Ruy Díaz de Vibar*), y por último, la *Primavera y Flor de Romances*, segunda parte, editada en 1629 en Zaragoza, o la *Floresta de varios romances* de Damián López de Tortajada, Valencia, 1652. Nuestra colaboradora Isabel Acero, por su parte, comprobó la *Flor de varios romances*, en cuya parte séptima aparecía un elemento léxico que podía haber tenido interés, y que volví a comprobar, en vista de que Menéndez Pidal insiste por tres veces en la referencia, que creo inexacta. En ninguna de estas recopilaciones se encuentra el «No me culpes si he fecho», y por supuesto tampoco la variante más larga de los pliegos sueltos: ni en las antiguas ni en las modernas, que podían haberlo tomado del *Romancero* de 1600.

Los recopiladores modernos, que no conocen la versión de los pliegos sueltos, recogen, en cambio, con algunas variantes, el «No me culpes si he fecho»: tal el *Romancero del Cid* publicado en París por Carlos de Ochoa, en 1870, o el de doña Carolina Michaelis de Vasconcelos, Leipzig, 1871, y, en este siglo, Luis Viada o Menéndez Pidal.

Esta presencia de nuestro romance en las recopilaciones de la segunda mitad del XIX y posteriores no es extraña, pues quien verdaderamente lo hizo famoso fue don Agustín Durán, al incluirlo en el *Romancero General o Colección de Romances Castellanos*, publicado en la Biblioteca de Autores Españoles, en Madrid, en 1849. En esta enorme recopilación tiene el número 724, aparece en la página 478, en la Primera parte de los Romances del Cid, con este título: El Cid, á los diez años de edad, ejerce el oficio de juez.—I (Anónimo). El editor añade en nota:

Así este romance como muchos concernientes al Cid, aunque escritos en lenguaje antiguo, pertenecen a los dos últimos tercios del siglo XVI, y muchos aun a sus últimas décadas. Se ha colocado esta composición entre las primeras que tratan del Cid, porque el hecho que refiere, y del cual, fuera del romance, no hay tradición

¹ Madrid, Castalia, 1970.

² Madrid, Castalia, I y II, 1973. No podemos dejar de advertir la necesidad de revisar todas las remisiones en este *Manual*. Lo hemos hecho con las que envían a *Díaz de Vivar, R.* y hemos advertido que faltan las siguientes: 219:82 [es el 218 (5.ª parte): 12]; 221:83 (el mismo, Coronadas de victorias # aquellas dichosas sienes); 228:82 (el mismo); 235:82 (el mismo); 247:227 (dice, por error, 228); 247:227 (Coronadas...); 247: 794-798 (hay errata, dice 792 y 798, debe decir, 792 y 794-798).

alguna donde conste, se supone que pasó cuando el Cid apenas tenía diez años de edad. Su procedencia, del «Romancero General», indica bastante que es un romance contrahecho a fines del citado siglo, o poco antes, así como todos los demás contenidos en dicha antología. Infiérese del contexto del romance, que al Cid, como por juego, le sometieron a juicio un crimen capital, y que él tomándolo a veras hizo ejecutar su sentencia de muerte contra el reo.

La existencia de los dos pliegos sueltos, el de la British Library (1653),³ y el de Copenhague (1637),⁴ permite corregir la interpretación de Durán. La lectura de los pliegos aclara que se sigue o se inventa una leyenda sobre la infancia del Cid, y que, esto es nuevo, no es que éste juzgue a un criminal, sino que juzga, y castiga severísimamente, a otro niño (lo que permite introducir el tema de las quejas de la madre, paralelo del famosísimo de las quejas de doña Jimena). Editamos el pliego de Copenhague, anotando las variantes del británico.⁵ Aunque los pliegos ordenan los

3 E. Gigas, «Ueber eine Sammlung spanischer Romanzen in fliegenden Blättern in der Kgl. Bibliothek zu Kopenhagen», *Centralblatt für Bibliothekswesen*, II, 1885, pp. 157-172, esp. 165. Cf. et. Stanley Richardson, «Un nuevo romance del Cid», *RFE*, XXII, 1935, pp. 287-289. Las signaturas actuales son I/ 75-275 4^o, para el de Copenhague, y 1072.g.25 / 11, en Londres. María Cruz García de Enterría, en su libro *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid, Taurus, 1973, pp. 377-378, da noticia de ambos pliegos, de la publicación del de Londres por Richardson, y el de Copenhague por S. G. Morley, en la *RFH*, XI, 1939, p. 172. Por otro lado, en su *Catálogo de los pliegos poéticos españoles del siglo XVII en el British Museum de Londres*, Pisa, Giardini, 1977, la misma autora nos describe cómo se presenta este pliego en la biblioteca inglesa, aunque sin advertirnos que las páginas están trastocadas (3-4 aparecen después de 5-6), detalle que conozco gracias a la cuidadosa observación de mi amigo Julio César Santoyo, buen conocedor de la British Library y sus fondos; corrige también, sin advertirlo, *impresas por impresos*, a más de modernizar la grafía. Varían los grabados: caballero armado, a caballo, con lanza, en el de 1637, caballero, caballero y pastor en el de 1653. Varía también el final, donde el de 1653 lleva un adorno, además de la palabra FIN, que es lo único que aparece en la edición de 1637. Aunque ambos estén impresos en Madrid, el de 1637 es de María de Quiñones, y el de 1653 de la Imprenta Real.

4 Antes de hablar del pliego de Copenhague me siento obligado a expresar mi gratitud a la biblioteca real de la capital danesa, por haberme facilitado una excelente fotocopia del mismo, a pesar de mis escasas indicaciones, gratitud que se extiende a Sam Armistead y Arthur L. Askins, quienes me pusieron sobre muchas de las pistas que he seguido. Cuando se reunió el fondo básico de la Biblioteca Real de Dinamarca, a mediados del siglo XVII, la literatura española estaba de moda en este país nórdico, consecuencia indudable de las relaciones políticas y amistosas, y señal del paso por el Imperio de Carlos V. Un ejemplo: Corfitz Ulfeld, el conocido ministro de Cristián IV y Federico III, el todopoderoso gobernante danés, puede ilustrarnos sobre la situación: sin ser bibliófilo, era conocedor y amigo de lo que se llamaba, *en español*, «cosas de España»; escribía un excelente castellano y, a menudo, incluía en sus cartas danesas expresiones en nuestra lengua, al escribir a su esposa, la Condesa Leonora Cristina, por ejemplo. Su rey, Federico III, fundador de la Biblioteca Real, compró muchos libros españoles por medio de Lauritz Ulfeld, interesado en ellos a causa de Corfitz Ulfeld, el ministro. La colección de pliegos sueltos quizá proceda también de un caballero danés del XVII. Casi toda ella tiene fechas de impresión de los primeros cuarenta años de ese siglo, y el último pliego lleva la fecha de 1640, lo que hace suponer que fuera adquirida por un hermano del ministro Corfitz Ulfeld, Eiler Ulfeld (1613-1644) quien fue embajador danés en España de 1639 a 1643. No sabemos cuándo y cómo pasaron a la Biblioteca Real, donde están bien diferenciados estos pliegos de otras colecciones, como la del XVIII, también de pliegos.

5 Parece más cómodo recoger en esta nota las variantes, remitiendo al número de verso. 1. à; 8. ha-

romances por octosílabos, razones de espacio nos piden el orden de hexadecasílabos.

ROMANCE PRIMERO

- 1 Sentose a fazer justicia / de los agrauios el Rey,
vn Lunes por la mañana / antes que diessen las seis.
Quiso salir tan a tiempo, / porque pudiesse tener
lugar de escuchar a todos, / y en ello cuidar después.
- 5 Iusticia premia y perdona, / que ansi lo deuen fazer
los Reyes que desearon / tener vassallos después.
Quando por medio la sala / llorando entra vna muger:
justicia, buen Rey, justicia, / justicia, señor, me hazed.
Viene mesando su cara, / y sus cabellos también,
- 10 vn niño muerto en los braços, / atado al cuello un cordel.
El Rey espantado desto, / con gana de lo saber,
el fecho me dezid luego, / dezidme lo que quereis.
Luego respondió la triste. / Sabràs que jugando ayer
este niño con los otros, / que juego pesado fue.
- 15 Este que llaman Rodrigo, / que tigre deue de ser,
hijo de Diego Lainez / me lo ha parado qual ves.
Halo mandado enforçar, / qual tu pudieras fazer,
como home de mala vida, / sin alma, sin Dios, sin ley.
Quedòse muy espantado, / de la nouedad el Rey,
- 20 y mandò que a Rodrigo / le fuessen luego a prender.
Fue traído a su presencia, / y quando fecha le fue
la demanda, luego al punto / puso el descargo a los pies.
Si como a todos escuchas / conmigo quereis fazer,
no me faltaràn razones / con que satisfecho esteis.
- 25 No me dexeis por muchacho / de tomar mi parecer,
que los niños, y los locos / no dizen mas de lo que es.
Aurà como quinze días / que dado cargo me fue
por otros los de mi tiempo / de hazer oficio de juez.
Luego en tomando la vara/ vn publico bando echè,
- 30 que todos los mal fechores / cuidassen de bien fazer.
Fue traído a mi presencia, / mas zeloso de interes,
que de la honra este niño, / que yo, señor, enforquè,
Prouele, que auia furtado / primera y segunda vez,
y no contento con esto / lo fizo mas de otras tres.
- 35 En oyendo esta razon, / al momento pronuncié
la sentencia, y le enforçaron / y le pararon qual ves.
Si ellos, señor, se burlauan, / yo nunca tal me burlè,
que aquel que burlando viue / burlando se halla después.

zedme; 10. braços; 20. fuesse; 26. y locos; 38. burlado (en las dos ocasiones); 41. debido; prescindo de los acentos.

Sois vn espejo los Reyes, / en cuya Luna se vè,
 40 dechado donde sacamos / la forma del mal y bien.
 Tambien he oído dezir / famoso y deuido Rey
 fezistes quando muchado / lo mismo que yo mande.
 Si fize mal en aquesto / lo mires tu Rey muy bien,
 que en tu casa lo aprendi, / de tu escuela lo saquè.
 45 Que el arbol que al principio / es malo a mi parecer,
 para que no ocupe el puesto / es bien cortalle los pies.
 Aquesto fizo Rodrigo / antes de los años diez,
 do quedaron espantados, / y él perdonado del Rey.

No hace falta decir que nuestro moderno concepto de la justicia, y la valoración de la vida humana, no coinciden con lo que muestra el romance, pero tampoco hace falta buscar mucho para encontrar en la poesía tradicional multitud de ejemplos de castigos drásticos, incluso en composiciones religiosas.

Los pliegos sueltos muestran, como se habrá podido apreciar, un gran desarrollo del tema recogido en el *Romancero General*. Ambos contienen los mismos romances cidianos, estos seis:

Romance Primero

SEntose à fazer justicia / de los agrauios el Rey

Otro Romance

Consolando al noble viejo / està el valiente Rodrigo

Segundo Romance

EN los Solares de Burgos / a su Rodrigo aguardando

Tercero Romance

PIdiendo a las diez del dia / papel a su Secretario,

Quinto Romance

VItorioso buelue el Cid / a san Pedro de Cardeña,

Sexto Romance

EL vassallo desleal, / el desterrado y traidor

Venimos hablando hasta aquí de estos dos pliegos como únicos, cuando, gracias a María Cruz García de Enterría⁶ sabemos que en realidad es único sólo el primer romance de ambos. Los otros cinco —nos dice— precedidos de otro, el titulado «Cuydando Diego Laýnez», aparecen juntos en un pliego de 1608, descrito por Huth, en edición sin lugar, conocido por Rodríguez-Moñino (*Diccionario*, 731); tampoco aparece nombre de recopilador. Es posible, según nuestra autora, que este pliego

6 *Catálogo*, cit., pp. 108-109 y notas, p. 179.

sea uno de los que figuran en una lista de los que estaban en el mercado hace pocos años (cf. sus notas al II y LVI de su repertorio). También ella misma nos llama la atención sobre la posibilidad de que este pliego de 1608 contenga los mismos romances que otro que aparece en el Catálogo o *Repertoire methodique de la Librairie de M. Damasceno Morgand*.⁷

El que los romances figuren en el *Romancero* [*General de 1600*], aunque pudiera ser equívoco, ya que el de los pliegos que hemos editado no figura en esa versión (lo que aparece es el «no me culpes», recordemos), nos lleva a creer, sin embargo, que el primer romance de nuestros pliegos de Copenhague y Londres fue añadido más tarde.

El porqué parece claro: se repiten cinco romances muy conocidos y reeditados (los que ocupan los puestos del segundo al sexto), que aparecen ya al menos en cuatro pliegos (que sepamos) en medio siglo, a los que se antepone un romance probablemente recién compuesto, con la intención comercial de que el presunto comprador sea atraído por la novedad. No se crea que la elección de este primer romance «de reclamo» era algo indiferente: el romancero de la infancia del Cid es muy escaso; probablemente no hay más de tres romances cuyo tema central sea el Cid niño. Esto al menos se desprende de nuestra consulta del archivo de Menéndez Pidal, que Diego Catalán nos facilitó amistosamente.

No nos vamos a detener aquí en las minucias del análisis lingüístico. Podemos decir, en resumen, que el texto, tal como se conserva en los pliegos, es probablemente posterior a 1550-1570. Como, por otra parte, la versión más antigua del tema que conocemos es la del *Romancero General* de 1600, nada impide considerar los pliegos sueltos como obras compuestas en esos años y escritas en un tipo de lengua trucado y artificioso, la llamada *fabla*, en el que, por descuido o necesidad métrica, se han escapado o insertado rasgos del XVII, o sea, contemporáneos. Nuestros textos son casi un muestrario de esa falsa lengua medieval puesta de moda en los siglos de oro. Incluso, por dar una muestra, aparece el *afinojado*, documentado en 1595 en la *Séptima Parte de la Flor de Varios Romances* y que, aunque aparece en el *Libro de Buen Amor* con la forma sin *a-* inicial, con ella pudiera no ser anterior a las *Cartas* del Bachiller Fernán Gómez de Ciudad Real (ejemplo además dudoso, no incluido en el *Diccionario Histórico*).

Va llegando el momento de presentar una interpretación. El tema de nuestros tres textos aparece primero (según los datos que conocemos) en la forma que se lee en el *Romancero General*, de acuerdo con otro de los gustos artificiosos, el del inicio retórico *ex abrupto*, y posteriormente —creemos— fue ampliado y reelaborado para incluirlo como pliego inicial y de reclamo, con el que revitalizar una colección de romances ya conocidos. ¿Qué fuentes de inspiración o de motivación pudo tener el autor de la ampliación, que justifiquen su esfuerzo y nuestra tesis?

7 Première partie, Paris, 1893, I, p. 574, n. 4054, donde se anota: «Tres romances del Cid. s.l.s.d. (vers. 1600), in 4 ff. fig. sur bois, chagrin brun, fil. tr. dor. A la suite: *Seys Romances del Cid Ruydiaz de Vivar*, s. l. s. d.; les 2 volumes contiennent ensemble 10 [3 + 6 debería ser 9] romances relatives au Cid qui ont été réimprimées dans le *Romancero*. Deux figures sur bois».

La respuesta pudiera encontrarse en uno de los romances cidianos más conocidos, el de las *quejas de doña Ximena*,⁸ en el cual la noble dama se queja, ante el rey Fernando, de Rodrigo, autor de la muerte de su padre, el Conde Lozano, y que sigue ofendiéndola con otras molestias menores, no por ello soportables.

En el siglo XVI hay tres versiones impresas de las *Quejas. Día era de los Reyes* (*Primavera*, 306), es la más completa, y la que más nos interesa, por su contaminación con las quejas de doña Lambra, en el ciclo de los Infantes de Lara. *Cada día que amanece* (*Primavera*, 30) y *En Burgos está el buen rey* (*Primavera*, 30a), son más deficientes, según Menéndez Pidal,⁹ aunque no estamos de acuerdo con él en que no se mezclen las quejas de doña Lambra, al contrario. *En Burgos está el buen rey* ofrece unos versos en los que esta contaminación es patente, y que son muy claros para nuestros fines. El romancero sefardí también nos proporciona otros tipos.

Cada día que amanece es la versión recogida en el *Cancionero* sin año, de Amberes; *Día era de los Reyes*, se publicó en la edición de 1550 del mismo cancionero y sigue la gesta de las *Mocedades de Rodrigo* (Menéndez Pidal, *Rom. Trad.* II, XIII, pp. 74-75); *En Burgos está el buen rey* es versión publicada por Timoneda, en 1570. Las tres versiones, según Menéndez Pidal (cit. p. 75), «son independientes en lo esencial, aunque los impresores se dejasen a veces influir por la edición anterior».

A fines de siglo (Menéndez Pidal, *Romancero Hispánico*, II, p. 143), un toledano de nacimiento, pero de padres aragoneses, Pedro Liñán de Riaza, hizo un romance nuevo sobre este asunto, al parecer en 1592, el cual fue publicado en 1595 en la *Séptima Flor*, e incluido en el *Romancero General* de 1600. Este nuevo romance hubo de poner de nuevo en boga el tema literario y pudo ser la causa de que se compusieran los romances que hemos comentado anteriormente. Por otra parte, la presencia del motivo en el *Romancero General* indica que se trata de un

8 ¿Cómo resistirse a mencionar que una versión de las *quejas*, en el archivo menéndezpidaliano, es uno de los tres únicos poemas que quedan de la que debió ser riquísima colección de Salomón Levy de Orán, perdida en el bombardeo de Londres? Cf. J. H. Silverman: «Para un gran romancero sefardí», en *Actas del Primer Simposio*, pp. 290-291. En la abundante colección sefardí del mismo archivo, catalogada por S. G. Armistead, se conserva el tema de las quejas, con ocho versiones; incluso poseemos la música. Paul Bénichou, en su *Romancero Judeo-español de Marruecos*, Madrid, Castalia, 1968, pp. 32-34, recoge la versión sefardí (que pertenece a las de primer verso más usual):

Delante del rey León, doña Ximena una tarde
demandando iba justicia por la muerte de su padre,

y la relaciona con una versión «nueva» del *Romancero General* de 1600 (Durán, 735), recogida por Corneille en el *Avertissement* de su *Cid*:

Delante el rey de León - doña Jimena una tarde
se pone a pedir justicia - por la muerte de su padre,

buena prueba, también, de su popularidad. Cf. tb. P. Bénichou, «El casamiento del Cid», *NRFH*, VII, 1953, 316-336, y «Sobre el casamiento del Cid», *NRFH*, VIII, 1954, p. 69.

9 *Romancero Tradicional* I, VI, pp. 219-220.

romance artificioso, pero no que se tratara de ese tema por primera vez. Los pliegos no son necesariamente versiones posteriores al texto de 1600, aunque en ningún caso, en la redacción que presentan, se alejan de esa fecha.

Volvamos a Liñán. Don Francisco de Gurrea y Aragón, conde de Luna, en sus *Comentarios de los sucesos de Aragón de los años 1591 y 1592*,¹⁰ nos dice que, estando Felipe II en El Escorial —debía ser el mes de mayo de 1592, pues el 30 del mismo salió el rey hacia Tarazona¹¹ y el hecho ocurrió en «verano», o sea, nuestra «primavera»— el músico Villandrado le cantó este romance «hecho a lo antiguo», que lo dejó absorto y suspenso, en varios momentos. Al terminar, el rey pidió al músico que lo repitiera, y le hizo reinterpretarlo de nuevo en días sucesivos. El texto, con sus advertencias políticas sobre la lealtad, los bandos, las mercedes y la *sobervia en pechos viles* era especialmente indicado para la meditación del rey, en un momento en el que estaban recientes las consecuencias del asesinato de Escobedo: huida de Antonio Pérez, refugio de éste en Aragón, actuación de los Justicias Mayores de este reino, don Juan de Lanuza, el viejo y el joven, cruel ejecución del segundo por orden real, con las consiguientes alteraciones, y la limitación de los privilegios aragoneses, todo ello ocurrido hacía pocos meses y que se le representaba en vísperas de un viaje real a la ciudad mudéjar aragonesa.

La repercusión de esta nueva versión del romance nos es muy conocida, incluso sabemos que Guillén de Castro, en *Las Mocedades del Cid*, hubo de adaptarla o, mejor, hubo de adaptar a él la comedia, en la parte final del acto II, que distribuyó en un diálogo, muy forzado, entre el Escudero 1º, Ximena, Diego Laínez, e intervención final de Ximena. Nada hay de extraño, pues, en que algunos de los elementos de este romance de las quejas influyeran en otras composiciones.

Las quejas de doña Jimena coinciden, parcialmente, con las que doña Lambra expone a Rui Velázquez tras la boda y el desafío de los infantes, a partir de las cuales arranca Lope en su comedia sobre este último asunto. Una versión amplia, incluida en el *Cancionero s.a.* de Amberes, fol. 163 v, pero ya antes en un pliego anterior a 1540, y varias veces publicada (reproducida en *Rom. Trad.* II, p. 122), recoge estos versos:

mataronme un cozinero so faldas del mi brial

referidos al criado que no escapa de la muerte ni siquiera en el sagrado del halda de la dama, de donde arranca la terrible venganza de sangre con la muerte a traición de los infantes y el desarrollo de la leyenda de Mudarra.

Las quejas de doña Jimena, en sus primeras versiones, recogen sólo un motivo sangriento;

mátame mis palomillas que están en mi palomar

10 Madrid, 1888, pp. 322-327. Menéndez Pidal usa el ms. B. N. Madrid 2340, fol. 148v y sigs.

11 Fechas de Menéndez Pidal, cit. II, p. 143. Ver tb. sus *Estudios sobre el Romancero*, pp. 417-420.

que también está presente en las de doña Lambra:

y cevarían sus halcones dentro de mi palomar.

La versión de 1570, en cambio, hace decir a doña Jimena:

matárame un pagecico so haldas de mi brial.

Este «pagecico» recoge el criado (cocinero) muerto en haldas de doña Lambra,¹² en uno de los muchos casos claros de contaminación. El paso del criado de doña Lambra a pejecico de doña Jimena lleva la leyenda al campo cidiano; el tema de las quejas se pone de moda, como consecuencia del éxito del poema de Liñán cantado ante Felipe II, e influye en las versiones de los pliegos sueltos del romance del Cid niño justiciero que hemos comentado, con lo cual se desarrolla de modo común a partir de fines del XVI, así como en el texto entrado en la novena parte del *Romancero General*, sin precedente en las *Flores*. Lo hace gracias a la preocupación sentenciosa y justiciera de nuestros romances, y a la boga de las quejas. Los paralelismos no son difíciles de rastrear. Si Jimena dice al rey:

Hacedme, buen rey, justicia, no me la queráis negar,

la madre del niño ahorcado dice, también a Fernando I:

Justicia, buen rey, justicia; justicia, señor, hazedme,

en el pliego de Londres, pues son los pliegos los manifiestamente influidos por las quejas, como se ve si comparamos, en el pliego de Londres también:

Sois un espejo los reyes, en cuya luna se ve
dechado donde sacamos la forma del mal y bien

con los versos de doña Jimena, en *Las Mocedades del Cid*:

Si de Dios los Reyes justos
la semejança y el cargo
representan en la tierra
con los humildes humanos,
no deviera de ser Rey
bien temido, y bien amado,
quien desmaya la justicia
y esfuerça los desacatos.

¹² Esta interpretación parece más ajustada que la de Stanley Richardson, en su edición del pliego de Londres, donde opina que «pagecico fue originariamente un yerro por pajarico» y que la leyenda cidiana remedia la confusión.

Aunque divergente en sus resultados, el tema del rey como espejo de Dios, por otra parte bien atestiguado, contribuye a mostrarnos algo del interior de los pliegos sueltos, de los factores de su composición, se suma a un motivo justiciero atribuido al Cid en la versión breve del *Romancero General* y unido a las muy conocidas «quejas de Jimena» ofrece una versión más amplia y elaborada, de múltiples elementos. La aplicación de un viejo tema literario, remodelado, a los sucesos de Aragón, y la posible influencia de su popularidad, junto con otras variantes textuales, en el nacimiento de una leyenda del Cid niño como juez de otros de su edad, son aspectos que hacen variar el interés del romance como restauración o como innovación. Así, los ecos vagos de las leyendas épicas, con su fuerza sangrienta, se unen a una queja femenina que pide justicia y enlazan, por un rey caviloso e impasible, y una cruel ejecución, con la bien recordada tierra aragonesa.